TÉRMINOS DE REFERENCIA

CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE CAPTACIÓN CDAT: "TU AHORRO TE DA MÁS"

1. OBJETIVO Y ALCANCE INSTITUCIONAL

El presente documento establece los Términos de Referencia (TDR) técnicos, normativos y operativos que rigen la estructuración, difusión, ejecución y control de la campaña de captación de recursos a término denominado **CDAT "Tu Ahorro Te Da Más"**, promovida por COOPEBIS Cooperativa para el Bienestar Social. El marco metodológico aplica para todas las áreas organizacionales involucradas (Comercial, Comunicaciones, Riesgos y Operaciones) y salvaguarda los principios de autogestión, transparencia financiera e idoneidad cooperativa.

1.1 Objetivo General

Fortalecer la estructura de liquidez y pasivos de la Cooperativa mediante el incentivo a la apertura de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT), ofreciendo tasas de rendimiento altamente competitivas en el mercado solidario, garantizando la permanencia de los recursos durante el plazo pactado y consolidando la cultura del ahorro con propósito entre los asociados activos.

1.2 Alcance

Aplica de manera estricta a la totalidad de aperturas de CDAT formalizadas en las sedes físicas y canales habilitados de COOPEBIS dentro de la vigencia normada, estableciendo además los criterios de calificación y transparencia para la asignación de incentivos complementarios.

2. FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO Y ESQUEMA DE TASAS

2.1 Ficha Técnica del CDAT

Nombre de la Campaña	Tu Ahorro Te Da Más
Eje de Comunicación	Las mejores tasas para hacer crecer tu ahorro
Vigencia de Apertura	Del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2026
Plazos Habilitados	Desde 90 hasta 720 días (5 rangos operacionales)
Rangos de Monto	Desde $1.000.000 hasta más de $100.000.000 (4 franjas de inversión)
Modalidad de Liquidación	Tasa Efectiva Anual (E.A.) liquidadas al vencimiento del certificado

2.2 Matriz de Tasas de Interés Preferenciales (% E.A.)

Durante el periodo de vigencia, las aperturas de nuevos CDAT se liquida de acuerdo con el diferencial de monto y plazo establecido en la siguiente matriz autorizada:

Plazo (Días)	Hasta $20M (Nuevos)	Hasta $20M (Renov.)	$20M - $50M (Nuevos)	$20M - $50M (Renov.)	$50M - $100M (Nuevos)	$50M - $100M (Renov.)	> $100M (Nuevos)	> $100M (Renov.)
90 a 119 días	10,35%	10,40%	10,45%	10,50%	10,55%	10,60%	10,70%	10,75%
120 a 179 días	10,40%	10,45%	10,50%	10,55%	10,60%	10,65%	10,75%	10,80%
180 a 209 días	10,45%	10,50%	10,55%	10,60%	10,65%	10,70%	10,80%	10,85%
210 a 360 días *	**10,60%**	**10,65%**	**10,70%**	**10,75%**	**10,80%**	**10,85%**	**10,95%**	**11,00%**
361 a 720 días	10,10%	10,15%	10,20%	10,25%	10,30%	10,35%	10,45%	10,50%

(*) Punto Óptimo de Rentabilidad:

La franja de plazo comprendida entre 210 y 360 días otorga la tasa de interés E.A. más alta en todos los rangos de monto, alcanzando hasta el 10,95% E.A. para aperturas nuevas superiores a $100 millones de pesos.

3. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Los asociados que realicen nuevas aperturas de CDAT durante la vigencia de la campaña podrán acceder al incentivo establecido, siempre que cumplan con los montos mínimos de constitución, plazos y demás condiciones definidas por la Cooperativa.

La entrega del incentivo estará sujeta a la validación del cumplimiento de los requisitos establecidos y a la disponibilidad de los incentivos destinados para la campaña.

4. CONDICIONES OPERATIVAS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1 Requisitos Habilitantes para Asociados

- Estar debidamente en calidad de Asociado Activo**.**
- Efectuar la constitución e ingreso de los recursos del CDAT dentro de la ventana de tiempo comprendida entre el 17 de noviembre y el 31 de diciembre de 2026.
- Estar al día bajo todo concepto en el pago de aportes ordinarios, créditos y demás compromisos financieros con la Cooperativa al momento de la validación y corte del sorteo.
- Mantener la vigencia del CDAT hasta la fecha de vencimiento pactada. La cancelación o retiro anticipado invalida automáticamente los beneficios de la campaña e incentivos asociados.

4.2 Programa de Incentivos Complementarios y Sorteo

Como estímulo accesorio a la rentabilidad ofrecida por las tasas de interés, COOPEBIS dispondrá de un esquema de incentivos mediante sorteo bajo las siguientes condiciones reglamentarias:

- **Naturaleza del Incentivo:** Sorteo instituido en bonos de consumo/dinero representativos por valor individual de $400.000 M/CTE.
- La fecha del sorteo, se realizara el Viernes 8 de enero de 2027, en sesión pública u oficial transmitida por canales institucionales.
- La base de participantes estará consolidado y elaborada por el Área Comercial y validada por la Dirección de Riesgos y Control Interno al 31 de diciembre de 2026.
- Quedan excluidos los asociados que presenten mora en sus obligaciones o hayan tramitado la cancelación anticipada del CDAT constituido.

5. RESTRICCIONES

Para garantizar la transparencia, adecuada ejecución y control de la campaña, se establecen las siguientes restricciones

5.1 El incentivo no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios.

5.2 Aplica únicamente para nuevas aperturas de CDAT realizadas durante la vigencia de la campaña.

5.3 No aplica para renovaciones automáticas, prórrogas o modificaciones de CDAT constituidos con anterioridad al inicio de la campaña.

5.4 No serán tenidas en cuenta las aperturas que no cumplan con el monto mínimo, plazo o demás condiciones establecidas.

5.5 No se reconocerán incentivos por aperturas anuladas, canceladas o reversadas antes de la validación correspondiente.

5.6 Cada asociado podrá recibir máximo un (1) incentivo durante la campaña, independientemente del número de CDAT que constituya, salvo que la Cooperativa establezca expresamente una condición diferente.

5.7 No serán acumulables los incentivos de esta campaña con otros beneficios o campañas comerciales.

5.8 El incentivo no podrá ser transferido, cedido o reclamado por terceros diferentes al asociado beneficiario.

5.9 La entrega del incentivo estará sujeta a la disponibilidad de existencias y al cumplimiento de las condiciones establecidas.

5.10 Las operaciones deberán estar debidamente registradas y formalizadas en los sistemas de información de la Cooperativa.

5.11 No podrán participar operaciones que presenten inconsistencias, irregularidades o incumplimientos de los procedimientos internos de vinculación y captación.

5.12 La Cooperativa se reserva el derecho de verificar la información y documentación de las operaciones antes de autorizar la entrega del incentivo.

5.13 La campaña no modifica las condiciones financieras, tasas de interés, plazos ni demás características contractuales del CDAT.

5.14 La participación en la campaña no exime al asociado del cumplimiento de los reglamentos, políticas y procedimientos internos aplicables al producto.

5.15 La Cooperativa podrá suspender o finalizar anticipadamente la campaña por circunstancias operativas, presupuestales o administrativas debidamente justificadas, informando oportunamente a los participantes.

6. DISPOSICIONES GENERALES

La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia. Cualquier situación no contemplada será evaluada por la instancia competente de la Cooperativa, conforme a sus políticas, reglamentos y disposiciones internas.

La Cooperativa garantizará que la ejecución de la campaña se realice bajo criterios de transparencia, igualdad de condiciones y cumplimiento de la normatividad aplicable.